

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 344

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Proceso: Revisión Interdicción (art.56 Ley 1996 de 2019)
Solicitante: SILVIA MAYIBI OROZCO GARCES, guardadora de la señora MARIA AIDEE MACIAS GARCES.
Radocado: 76-147-31-84-001-2022-00070-00

En escrito allegado al correo electrónico institucional, la guardadora legítima, señora SILVIA MAYIBI OROZCO GARCES, solicita el aplazamiento de la fecha de comparecencia programada para el día 29 de marzo de 2022, atendiendo debe complementar la valoración de apoyos solicitada.

Siendo lo anterior procedente, conforme lo señalado en el numeral 2° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, por ser dicha valoración de apoyos insumo necesario para la toma de decisiones en favor de la señora MARIA AIDEE MACIAS GARCES, se programará nueva fecha para la comparecencia ante este despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

REPROGRAMAR para el día **MIERCOLES 04 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)** la **comparecencia** de la señora MARIA AIDEE MACIAS GARCES y a su guardadora SILVIA MAYIBI OROZCO GARCES, conforme lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE
El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bc8f4d03771b2677d359c7517f7f41b30bdd88d9e74c0ecb20b94dcc42f335b

Documento generado en 29/03/2022 11:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>